



Propuestas electorales
DE CONCILIACIÓN
Y CORRESPONSABILIDAD
DE LA
ASOCIACIÓN
YO NO RENUNCIO

YO NO RENUNCIO
ASOCIACIÓN POR LA CONCILIACIÓN

del **CLUB DE**
MALAS MADRES



**Para frenar la renuncia de las madres.
porque no queremos renunciar ni a nuestra carrera
profesional ni a ver crecer a nuestros hijos e hijas.**

**PRESENTAMOS LAS MEDIDAS CLAVES
EN MATERIA DE CONCILIACIÓN
QUE DEBERÍAN INCLUIR LOS PROGRAMAS
ELECTORALES PARA EL PRÓXIMO 29N**

Índice

Carta de la presidenta.....	4
Introducción.....	6
Propuestas electorales.....	11
Ámbito laboral.....	12
MEDIDA 1 . Planes de corresponsabilidad y cuidados obligatorios en las empresas.....	12
MEDIDA 2. Incentivos públicos a las empresas corresponsables y consecuencias efectivas frente a los incumplimientos.....	13
MEDIDA 3 . Protección de las trayectorias profesionales y económicas de las personas cuidadoras.....	13
MEDIDA 4. Flexibilidad horaria para responsabilidades escolares, sanitarias y familiares.....	14
Ámbito familiar.....	14
MEDIDA 5. Incapacidad temporal por recuperación tras el parto.....	14
MEDIDA 6. Ampliación de los permisos por nacimiento y cuidado de menor.....	15
MEDIDA 7. Protección del nacimiento y los cuidados en el trabajo autónomo.....	15
MEDIDA 8. Ampliación y protección del permiso para el cuidado del lactante.....	15
MEDIDA 9. Ampliación del permiso retribuido por hospitalización y enfermedad grave de familiares y del permiso por fuerza mayor familiar.....	15
MEDIDA 10. Retribución íntegra del permiso parental de ocho semanas.....	16
MEDIDA 11. Permiso retribuido por enfermedades comunes de menores y familiares..	16
MEDIDA 12. Ampliación hasta los dieciséis años de la adaptación y reducción de jornada.....	17
Ámbito social.....	17
MEDIDA 13. Prestación universal de apoyo a la crianza.....	17
MEDIDA 14. Gratuidad universal de la educación infantil de cero a tres años.....	18
MEDIDA 15. Atención especializada a la salud mental perinatal.....	18
Compromiso de Estado.....	19

Carta de la presidenta.

Desde la Asociación Yo No Renuncio queremos alzar la voz de cara a las próximas elecciones convocadas el próximo 29 de noviembre de 2026. Para ello, presentamos en este documento nuestras propuestas electorales en materia de conciliación y corresponsabilidad. Porque es urgente dar una respuesta a las mujeres y madres, de un problema que nos afecta a todas y que se salva con nuestra renuncia.

Durante más de una década nos hemos consolidado como la organización que lucha por una conciliación real, que representa a las madres y a las familias, que visibiliza el trabajo que implican los cuidados y que defiende que convertirse en madre no debe empujarnos a la renuncia. **Porque las mujeres madres no queremos renunciar a nuestra trayectoria laboral ni tampoco a ver crecer a nuestras hijas e hijos.** Y para eso es fundamental y urgente un compromiso político a la altura, que escuche la voz de las madres y que legisle políticas públicas, que no solo protejan a las madres, sino que reconozcan social y económicamente nuestra labor con un fin claro:

“ FRENAR LA RENUNCIA DE LAS MADRES ”

La conciliación no existe. Lo que hacemos las madres es sobrevivir con nuestros recursos propios y la renuncia se alza como la única solución. **6 de cada 10 mujeres renuncian a su carrera profesional cuando llega la maternidad.** Un Estado de Bienestar no puede permitir esto porque estamos abocados a ser una **sociedad sin futuro.**

Las madres...

- Renunciamos a nuestra carrera profesional.
- Renunciamos a nuestro salario.
- Renunciamos a nuestro tiempo propio.
- Renunciamos a nuestra salud mental.
- Renunciamos a tener más hijos e hijas.
- Renunciamos a nuestra progresión en el trabajo.

Muchas renuncias, que **hemos normalizado en una sociedad que no es corresponsable**, que da la espalda a las madres y es cómplice de un sistema que nos penaliza, empobrece y aparta. **7 de cada 10 mujeres tendrían más hijos e hijas si contaran con medidas de conciliación, según nuestro estudio ‘Las Invisibles’.** La falta de natalidad en España y la caída de la tasa de fecundidad es un problema de emergencia social. Y el Estado tiene una deuda social para con las madres.

“La conciliación y la protección a las madres es un asunto de Estado que reclaman las más de 1,5 millón de madres que representa el Club de Malasmadres, organización que impulsa la Asociación Yo No Renuncio”

Vivimos en una sociedad donde el trabajo reproductivo, el trabajo de los cuidados no tiene valor, se da por hecho que hay personas que lo hacen, pero se invisibiliza, no se reconoce, y, en consecuencia, no se valora. Y esto tiene que cambiar. Para ello es imprescindible que se entienda que es un asunto público y político, no una cuestión personal y privada.

Queremos que las madres ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad como personas trabajadoras, con derecho a cuidar con dignidad, con derecho a trabajar sin renuncias todos los días del año. **No queremos seguir soportando EL COSTE altísimo que es ser madre en España.**

“La falta de conciliación en España tiene un alto coste para las mujeres. La conciliación le sale gratis a las Administraciones Públicas, pero las madres asumen un triple coste”:

Un coste económico. Porque más allá de lo que “cuesta” tener hijos/as en España (según los estudios, más de 7.000 euros de media por hijo/a al año), ser madre con esta alarmante falta de medidas de conciliación nos empobrece porque ralentizamos, frenamos o paramos nuestra trayectoria profesional y con ello nuestro salario.

Porque recordemos que el otro trabajo, reproductivo e invisible, que hacemos no tiene valor. Y que una reducción de jornada es renunciar a parte de nuestro salario para poder cuidar. Según las cifras recogidas por la Asociación Yo No Renuncio, el 82% de las mujeres han renunciado a algún aspecto de su trayectoria laboral, ya sea perdiendo salario, rechazando oportunidades laborales o cambiando de empleo. Concretamente, la principal renuncia es la reducción de jornada, seguida del tiempo de excedencia por cuidado, suponiendo ambas una pérdida salarial para las mujeres que la solicitan. Asimismo, rechazar puestos de responsabilidad o cambiar a un puesto de trabajo con horarios que permitan conciliar son situaciones que han vivido 1 de cada 5 mujeres.

Un coste emocional y personal. Porque son las mujeres las que soportan la carga mental invisible y no reconocida ni pagada de los cuidados. Las horas dedicadas al trabajo reproductivo y al empleo dejan a las mujeres sin tiempo personal para realizarse o desarrollarse como personas, lo que las coloca en la población más vulnerable para vivir la pobreza del tiempo.

Esto nos provoca pérdida de identidad personal y problemas de salud mental, algo que se está demostrando especialmente después de la pandemia de 2020. El 64% de las mujeres declara llegar cansada prácticamente cada día a su trabajo por las responsabilidades doméstico-familiares y el 85% declara tener menos de una hora para ellas al día, según los datos de la Asociación Yo No Renuncio.

Y por último, además de este coste personal, **hay un coste social** que tenemos que visibilizar. Si no acompañamos y protegemos los cuidados y promovemos una sociedad más corresponsable, estaremos asumiendo el coste social de la caída continua de la natalidad y fecundidad. 7 de cada 10 mujeres tendría más hijos e hijas si contara con medidas de conciliación que no penalizaran su salario y 6 de cada 10 tendría más hijos e hijas si tuviera mayor acompañamiento social.

Se trata, por tanto, de poner en el centro los cuidados, revirtiendo este coste que asumen las familias (principalmente las mujeres) y de cambiar la relación entre lo productivo y lo reproductivo. Entre lo económico y los cuidados. Para que esto pase a ser un asunto público y social.

Así que conciliar NO es gratis. Para las madres, no.

Por todo ello, con motivo de las próximas elecciones del 29 de noviembre, desde la Asociación Yo No Renuncio queremos alzar la voz por la conciliación. **Presentamos en este documento una serie de propuestas y medidas de conciliación que queremos formen parte de los programas electorales** para que avancemos en este asunto social, que impacta gravemente en la vida diaria de millones de familias y que empujan a cientos de miles de mujeres madres a renunciar.

La renuncia no puede ser la única solución y para frenar esta grave situación hay que invertir en políticas de conciliación y familias, que protejan los cuidados. Necesitamos derechos y legislación firme. Necesitamos hombres que den un paso al frente, empresas comprometidas y un Gobierno que responda a esta necesidad social urgente.



Laura Baena Fernández

Presidenta de la Asociación Yo No Renuncio

Introducción.

Desde la Asociación Yo No Renuncio por la Conciliación hemos trabajado un conjunto de propuestas para avanzar hacia un sistema de protección integral de las familias y de los cuidados, desde una perspectiva de género, infancia, discapacidad, dependencia y ciclo vital y, en este documento presentamos 15 de estas medidas, que se han identificado como prioritarias gracias al ejercicio de escucha social que hemos hecho con nuestras socias. Sin embargo, el resto, se tendrán en cuenta para abrir un diálogo con las administraciones públicas, los grupos políticos, los agentes sociales y las organizaciones expertas, que permita avanzar hacia un Pacto de Estado por la Conciliación y la Corresponsabilidad, cuando se forme el próximo Gobierno.

Estas propuestas son fruto de más de una década de trabajo de la Asociación Yo No Renuncio, recogiendo la voz de la calle a través de investigaciones, escucha activa y reivindicación de los derechos de las madres y las familias. Durante estos años hemos denunciado las renunciaciones laborales, económicas y personales que muchas mujeres asumen ante la maternidad y otras responsabilidades de cuidado, así como la insuficiencia de las políticas públicas para garantizar una conciliación real y una corresponsabilidad efectiva.

Todas las personas necesitamos cuidados en algún momento de nuestras vidas y tenemos derecho a recibirlos en condiciones de dignidad. Quienes asumen la responsabilidad de cuidar deben poder hacerlo sin renunciar a su salud, sus derechos, su independencia económica o su desarrollo personal y profesional.

Cuando se habla de conciliación es necesario desplazar el foco desde la individualidad hacia la colectividad de los cuidados.

Durante demasiado tiempo, la conciliación (*work life balance*) se ha abordado como un problema de organización privada de las familias y, en la práctica, de las mujeres. Se les ha trasladado la obligación de encontrar soluciones individuales frente a exigencias laborales, familiares y sociales que no se adaptan a una realidad incuestionable: los cuidados forman parte de la vida, requiere tiempo y recursos y no siempre pueden esperar.

Los cuidados no pueden depender exclusivamente de la capacidad de sacrificio, los recursos económicos o las redes familiares de cada hogar. Desde la Asociación Yo no renuncio hemos contribuido durante esta década a que se entienda que constituyen una cuestión social, económica, laboral y de derechos humanos que exige corresponsabilidad familiar, social, legislativa, institucional y empresarial. La

conciliación es vital y necesaria. Para abordarla necesitamos transformar la organización del trabajo, los servicios públicos y la distribución de responsabilidades.

“El trabajo ingente realizado de concienciación y visibilización social ha ayudado a que se entienda que esto requiere de la implicación de todos los agentes sociales. Cientos de miles de mujeres y madres han dado el paso a entender que si no llegan a todo y no pueden conciliar no es por su “culpa”, por su responsabilidad individual, sino porque el sistema falla. De ahí que hayamos avanzado en propuestas todos estos años que implican a empresas, organizaciones, gobiernos y a toda la sociedad. Hemos conseguido que la sociedad esté mucho más concienciada y ahora toca dar un paso en el compromiso político”.

Laura Baena, presidenta de Yo No Renuncio.

La evidencia económica y social ha identificado las consecuencias de esta desigualdad. La *child penalty* describe la penalización laboral y económica asociada a la llegada de hijos e hijas, especialmente para las mujeres, en términos de empleo, salarios, promoción profesional y cotizaciones. Concretamente, el 82% de las mujeres ha tomado alguna decisión que ha penalizado su trayectoria laboral al convertirse en madre, según el último estudio ‘El Peso Invisible de la de la Asociación Yo No Renuncio.

Esto responde a la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado, a la organización del mercado laboral y a la insuficiencia de las políticas públicas.

Sus efectos trascienden la pérdida de ingresos, las reducciones de jornada, las excedencias o las interrupciones profesionales. Alcanzan también a la salud física y mental, al descanso, a las relaciones personales, a la participación social, a la vida pública y al tiempo disponible para desarrollar proyectos propios. Tal y como se señala en los estudios de la Asociación Yo No Renuncio, son renunciaciones frecuentemente invisibles y normalizadas que suponen un triple coste para las mujeres – coste salarial, personal y emocional¹ y que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y pueden traducirse en precariedad, dependencia económica y distintas formas de violencia.

Por ello, el reconocimiento formal de los derechos de conciliación no basta. Las políticas públicas deben garantizar su ejercicio efectivo sin discriminación ni

¹ Estudio ‘El Coste de la Conciliación’ de la Asociación Yo No Renuncio, presenta indicadores según el coste salarial, personal y emocional que asume la mujer para poder cuidar.

penalización, incorporando transversalmente las perspectivas de género, infancia y adolescencia, discapacidad, dependencia, edad, diversidad familiar y ciclo vital. Desde un enfoque interseccional, deberán evaluarse sus efectos reales tanto sobre quienes prestan cuidados como sobre quienes los reciben, atendiendo a la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía personal y el interés superior de la infancia.

La protección de las familias exige reconocer su diversidad. Las familias monoparentales y monomarentales, biparentales, reconstituidas, numerosas, homoparentales, adoptivas, acogedoras, migrantes, intergeneracionales y aquellas en las que conviven personas con discapacidad o necesidades de apoyo deben recibir una protección adecuada, sin discriminación por su composición.

La infancia debe ocupar un lugar central en las políticas de cuidados. El interés superior de niños, niñas y adolescentes ha de orientar las medidas, con independencia de la situación laboral o económica de sus progenitores o responsables. Sus derechos no pueden depender exclusivamente de las cotizaciones familiares. Es imprescindible reforzar la protección social de la crianza, prevenir la pobreza infantil y garantizar servicios públicos accesibles y de calidad.

La desigual distribución de los cuidados genera, además, *time poverty* o pobreza de tiempo: la falta de tiempo propio derivada de la acumulación de responsabilidades laborales, domésticas y familiares. Esta desigualdad, especialmente intensa entre las mujeres, limita el descanso, la salud, la formación, las relaciones sociales y la autonomía personal. Una sociedad corresponsable debe permitir cuidar sin quedar excluida del empleo, trabajar sin renunciar a cuidar y disponer de tiempo para la propia vida.

Este planteamiento conecta también con la autonomía y la justicia reproductiva (*reproductive justice*): la posibilidad real de decidir si tener hijos o hijas, cuándo tenerlos y en qué condiciones criarlos. Ampliar las opciones disponibles no garantiza por sí solo la libertad de elección si las desigualdades económicas, laborales o sociales obligan a posponer, condicionar o abandonar proyectos reproductivos. Las decisiones deben poder adoptarse con recursos, apoyos y corresponsabilidad social suficientes.

La protección de los cuidados no puede descansar exclusivamente en la legislación laboral, por ello, desde la Asociación incidimos en el concepto de corresponsabilidad social. Los permisos, adaptaciones de jornada, reducciones y excedencias deben complementarse con prestaciones económicas, servicios públicos de educación, sanidad, vivienda, dependencia y protección social, así como recursos comunitarios. Esta protección debe alcanzar también a las personas autónomas, a quienes trabajan en condiciones precarias o discontinuas y a quienes prestan cuidados fuera del empleo remunerado.

Las empresas deben integrar las necesidades de cuidado en su organización ordinaria, evitando cualquier penalización profesional. Los poderes públicos, por su parte, deben garantizar coordinación administrativa, financiación suficiente, igualdad territorial y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El fundamento jurídico de estas reivindicaciones se encuentra en la Constitución Española, especialmente en sus artículos 9.2, 14, 39, 41, 43, 49 y 50, así como en los compromisos internacionales y europeos asumidos por España en materia de igualdad, infancia, discapacidad, protección social y conciliación. La Directiva (UE) 2019/1158 constituye una referencia esencial, aunque una verdadera política integral de cuidados debe superar los mínimos europeos.

Los avances normativos deben reconocerse, pero también evaluarse desde su aplicación práctica y suficiencia económica. La existencia formal de un derecho no garantiza su ejercicio efectivo cuando persisten barreras administrativas, desigualdades territoriales, insuficiencia de recursos y penalizaciones laborales y sociales.

Desde la Asociación Yo No Renuncio reclamamos un marco integral de protección de las familias y los cuidados que supere las respuestas parciales, desarrolle los derechos insuficientemente protegidos e incorpore nuevas garantías frente a las transformaciones sociales y demográficas.

Todas las propuestas deben situar en el centro tanto a las personas que necesitan cuidados como a quienes los prestan, desde una perspectiva transversal de género, infancia, discapacidad, dependencia, diversidad familiar y ciclo vital.

Cuidar no puede seguir siendo sinónimo de renunciar para las mujeres y madres. Una sociedad que reconoce el valor de los cuidados debe protegerlos durante toda la vida de las personas cuidadoras y de las personas cuidadas.

Conseguir que esta realidad cambie y que frenemos la renuncia de las madres es una responsabilidad social y política que necesita de una respuesta urgente y que tiene que estar presente en los programas electorales del 29N.

Emilia de Sousa.

Abogada y experta en cuidados.

Abogada de la Asociación Yo No Renuncio

Propuestas electorales.

A continuación, **se presentan las medidas que la Asociación Yo No Renuncio propone incorporar a los programas electorales del 29 de noviembre, respaldadas por la evidencia social recogida a lo largo de más de una década de escucha activa.** Desde 2015, la Asociación ha recopilado información sobre las necesidades y dificultades de las familias en materia de conciliación y corresponsabilidad. A este trabajo se suma la escucha social realizada desde el anuncio de las elecciones, que ha permitido actualizar las demandas ciudadanas y priorizar las medidas que se presentan a continuación.

Asimismo, las medidas se han categorizado según su ámbito de actuación y los ejes transversales que atraviesan la conciliación. Esta clasificación responde al enfoque de análisis de la Asociación Yo No Renuncio, que aborda la conciliación como un problema social multidimensional que requiere actuar desde diferentes ámbitos y tener en cuenta los factores que condicionan la vida de las familias:

Ámbitos de actuación:

- Laboral.
- Familiar.
- Social.

Ejes transversales de actuación:

- Sensibilización a la ciudadanía y organizaciones.
- Gestión del tiempo y organizaciones.
- Protección del cuidado.

Esta propuesta busca trasladar la voz y las necesidades reales de las familias al centro de la agenda política, convirtiendo las necesidades sociales en compromisos concretos. Porque la conciliación no puede seguir siendo una responsabilidad individual ni una solución que dependa de las circunstancias de cada familia: requiere políticas públicas integrales que garanticen el derecho a cuidar y a desarrollar un proyecto de vida personal y laboral en condiciones de igualdad.

Desde la Asociación Yo No Renuncio, hacemos un llamamiento a las fuerzas políticas para que incorporen estas medidas a sus programas electorales y avancen hacia una sociedad en la que cuidar no implique renunciar.

Ámbito laboral.

*El ámbito laboral debe avanzar hacia un modelo de organización del trabajo que sitúe los cuidados y el bienestar de las personas en el centro, incorporando una perspectiva de género que permita superar la neutralidad de las actuales medidas de conciliación y corregir las desigualdades que siguen afectando especialmente a las mujeres. Para ello, es necesario **promover una gestión más racional de los usos del tiempo, con jornadas compactas, flexibilidad y trabajo por objetivos, así como impulsar planes de conciliación ambiciosos que favorezcan el desarrollo de la vida personal, familiar y profesional de toda la plantilla, independientemente de sus responsabilidades de cuidado.***

Este cambio debe acompañarse de medidas específicas de protección y reincorporación laboral tras la maternidad y la paternidad, incentivos para las empresas comprometidas con la igualdad y la conciliación, y mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento efectivo de las medidas y eviten posibles abusos.

MEDIDA 1 . Planes de corresponsabilidad y cuidados obligatorios en las empresas.

Proponemos establecer la obligación de incorporar planes específicos de corresponsabilidad y cuidados en las empresas, adaptados a su tamaño y características, que complementen los actuales planes de igualdad y contemplen medidas concretas de organización del trabajo, flexibilidad horaria, previsibilidad de jornadas y protección de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares o de cuidados.

Estos planes deberán atender no solo a la crianza, sino también al cuidado de personas mayores, con discapacidad, dependencia o enfermedades graves, y garantizar que el ejercicio de estos derechos no perjudique las oportunidades de contratación, promoción profesional o desarrollo de carrera.

Reclamamos que su cumplimiento sea verificable y evaluable, con participación de la representación de las personas trabajadoras, mecanismos de seguimiento y una actuación inspectora eficaz frente a los incumplimientos, evitando que la corresponsabilidad quede reducida a compromisos formales sin aplicación real.

Asimismo, proponemos establecer **mecanismos de auditoría y evaluación externa e independiente**, a cargo de profesionales u organismos acreditados, que permitan comprobar el cumplimiento efectivo de las medidas de corresponsabilidad y cuidados, recabar información de las personas trabajadoras con garantías de confidencialidad y detectar prácticas discriminatorias o incumplimientos encubiertos. Los resultados deberán permitir activar actuaciones de la Inspección de Trabajo y,

cuando proceda, los correspondientes procedimientos sancionadores, sin sustituir las competencias públicas de vigilancia y control.

MEDIDA 2. Incentivos públicos a las empresas corresponsables y consecuencias efectivas frente a los incumplimientos.

Proponemos establecer un sistema de **incentivos públicos para las empresas que acrediten un compromiso real y verificable con la corresponsabilidad y los cuidados**, mediante criterios objetivos de evaluación de sus prácticas laborales.

Estos incentivos podrán incluir beneficios fiscales, ayudas públicas y criterios sociales de valoración en la contratación pública, dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable, priorizando a las empresas que garanticen una organización del trabajo compatible con las responsabilidades de cuidado y que acrediten resultados efectivos.

Paralelamente, reclamamos reforzar la vigilancia y las consecuencias jurídicas frente a las empresas que vulneren los derechos de conciliación, discriminen a las personas cuidadoras o incumplan sus obligaciones legales.

La concesión y el mantenimiento de los incentivos deberán quedar sujetos a **controles independientes, transparencia y comprobaciones periódicas**, con mecanismos para su retirada y, cuando legalmente proceda, el reintegro de las ayudas obtenidas en caso de incumplimiento.

MEDIDA 3 . Protección de las trayectorias profesionales y económicas de las personas cuidadoras.

Proponemos establecer medidas específicas para **evitar que el ejercicio de responsabilidades de cuidado provoque una pérdida de oportunidades laborales, profesionales y económicas**, especialmente entre las mujeres, que continúan asumiendo de forma mayoritaria estas tareas.

Reclamamos garantizar que las interrupciones de la actividad, las reducciones de jornada y las adaptaciones laborales por motivos de cuidado no se traduzcan en discriminación en los procesos de selección, promoción profesional, formación, retribución o acceso a puestos de responsabilidad.

Asimismo, proponemos ampliar los mecanismos de protección social ya existentes para compensar las lagunas de cotización y las pérdidas de derechos futuros derivadas de los periodos dedicados a los cuidados, prestando especial atención a las pensiones, a las personas trabajadoras autónomas y a las situaciones que actualmente quedan fuera de cobertura.

MEDIDA 4. Flexibilidad horaria para responsabilidades escolares, sanitarias y familiares.

Proponemos reforzar la adaptación de jornada del artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores y reconocer permisos retribuidos por el tiempo indispensable para asistir a tutorías, reuniones escolares, consultas médicas, tratamientos y otras necesidades justificadas de acompañamiento y cuidado.

Estas ausencias puntuales no deberán implicar recuperación de horas ni pérdida salarial. Reclamamos también apoyos específicos para personas autónomas, especialmente en familias monoparentales y situaciones de discapacidad o dependencia.

Ámbito familiar.

Se debe impulsar un cambio cultural que reconozca la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades para todo tipo de familias, y que sitúe los cuidados como una responsabilidad compartida entre las familias, las instituciones y el conjunto de la sociedad: la corresponsabilidad social. Que las cuestiones del ámbito familiar también sean políticas, no cuestiones individuales.

Para ello, es fundamental visibilizar y reconocer el valor social y económico del trabajo de cuidados, educar en corresponsabilidad desde las escuelas y reforzar la colaboración con las familias. Asimismo, es necesario promover una mayor implicación de los hombres en las tareas domésticas y familiares, desde la crianza hasta la organización cotidiana de los cuidados, y transformar los roles tradicionales de género que perpetúan el reparto desigual de estas responsabilidades.

Este cambio debe contribuir también a reducir la carga mental que asumen mayoritariamente las mujeres, favoreciendo que puedan compartir la planificación y la gestión de los cuidados y evitando que esta desigualdad se convierta en una barrera para su desarrollo personal y profesional.

MEDIDA 5. Incapacidad temporal por recuperación tras el parto.

Proponemos reconocer una situación especial de incapacidad temporal para la recuperación tras el parto, de **15 días en caso de parto vaginal y 30 días en caso de cesárea**, ampliable por razones clínicas y sin necesidad de acreditar complicaciones.

Este periodo será previo e independiente del permiso por nacimiento, cuyas semanas comenzarán al finalizar la incapacidad temporal, sin reducir su duración. La protección incluirá a las trabajadoras autónomas y se acompañará de seguimiento sanitario posparto por matronas.

MEDIDA 6. Ampliación de los permisos por nacimiento y cuidado de menor.

Proponemos ampliar el permiso por nacimiento y cuidado de menor a **24 semanas retribuidas por progenitor**: 22 durante el primer año y dos hasta que el menor cumpla ocho años.

En las familias monoparentales reclamamos **48 semanas**, con posibilidad de atribuir voluntariamente hasta 24 a una persona de la red familiar o de apoyo, tras el nacimiento, garantizando así una protección equivalente: 44 semanas durante el primer año y 4 hasta que el menor cumpla ocho años.

La ampliación se aplicará también a la adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, adaptando los periodos al hecho causante y asegurando idéntica protección a las familias monoparentales.

MEDIDA 7. Protección del nacimiento y los cuidados en el trabajo autónomo.

Proponemos ayudas estatales para financiar la contratación de sustitutos o de cuidados, así como los gastos fijos indispensables del negocio durante el permiso por nacimiento de las personas autónomas, complementarias de las prestaciones y bonificaciones existentes.

Reclamamos asimismo permitir, excepcionalmente, la **transferencia voluntaria de periodos** entre progenitores cuando uno o ambos sean autónomos, estableciendo garantías frente a posibles presiones o renunciaciones impuestas.

Se garantizará una protección mínima común en todo el territorio nacional.

MEDIDA 8. Ampliación y protección del permiso para el cuidado del lactante.

Proponemos extender hasta los **doce meses de edad el permiso para el cuidado del lactante con plena retribución e intransferibilidad**, sin reducción salarial y manteniendo las modalidades de disfrute diario o acumulado.

En familias monoparentales reclamamos una duración equivalente a la suma de los derechos de dos progenitores y el acceso a la protección económica sin exigir el ejercicio simultáneo por dos personas.

Asimismo, proponemos una prestación específica para autónomos que compense el tiempo de cuidado y asesoramiento público gratuito sobre lactancia y alimentación infantil, respetando las decisiones de cada familia.

MEDIDA 9. Ampliación del permiso retribuido por hospitalización y enfermedad grave de familiares y del permiso por fuerza mayor familiar.

Proponemos reformar el artículo 37.3.b) del Estatuto de los Trabajadores para reconocer un permiso retribuido durante toda la hospitalización por accidente, enfermedad grave o intervención quirúrgica, sin el actual límite de cinco días y por cada proceso asistencial.

Tras el alta hospitalaria, reclamamos diez días laborables retribuidos para la recuperación domiciliaria, también aplicables a enfermedades graves, accidentes e intervenciones sin ingreso que requieran cuidados en el domicilio.

Para las personas autónomas proponemos una prestación económica equivalente que compense la interrupción o reducción de su actividad.

Asimismo, proponemos ampliar de cuatro a diez días laborables anuales el permiso retribuido del artículo 37.9 del Estatuto de los Trabajadores para atender urgencias familiares por enfermedad o accidente que exijan presencia inmediata.

Podrá disfrutarse por horas o jornadas completas, sin exigir hospitalización ni gravedad, y contará con una prestación económica equivalente para las personas autónomas.

MEDIDA 10. Retribución íntegra del permiso parental de ocho semanas.

Proponemos garantizar la retribución íntegra de las ocho semanas del permiso parental del artículo 48 bis del Estatuto de los Trabajadores, mediante una prestación pública independiente y acumulable a los permisos por nacimiento, sin que las semanas retribuidas de estos puedan sustituirlo.

Reclamamos su ampliación a dieciséis semanas retribuidas en familias monoparentales y una prestación equivalente para las personas autónomas, sin exigir el cese definitivo de su actividad.

MEDIDA 11. Permiso retribuido por enfermedades comunes de menores y familiares.

Proponemos reconocer cinco días laborables retribuidos al año para cuidar a hijos e hijas menores de edad o familiares con enfermedades comunes que, sin revestir gravedad ni urgencia, necesiten atención en el domicilio.

Este permiso será independiente y acumulable a los previstos por enfermedad grave, hospitalización y fuerza mayor, con una prestación económica equivalente para personas autónomas y especial protección de las familias monoparentales.

MEDIDA 12. Ampliación hasta los dieciséis años de la adaptación y reducción de jornada.

Proponemos reformar los artículos 34.8 y 37.6 del Estatuto de los Trabajadores para ampliar hasta los dieciséis años la protección ordinaria por cuidado de hijos e hijas, reconociendo el derecho a solicitar adaptaciones de jornada sin necesidad de justificar necesidades especiales por razón de edad y a ejercer la reducción por guarda legal.

Reclamamos una prestación pública que compense parcialmente la pérdida salarial por reducción de jornada y ayudas equivalentes para personas autónomas que deban disminuir su actividad sin cesar en ella.

Ámbito social

El ámbito social o institucional debe garantizar un compromiso firme y coordinado de las administraciones públicas con la conciliación y la corresponsabilidad, mediante políticas integrales que respondan a las necesidades reales de las familias y cuenten con la participación activa de las organizaciones que trabajan en este ámbito.

Para ello, es necesario impulsar estructuras y redes de apoyo al cuidado que distribuyan esta responsabilidad entre el conjunto de la sociedad, promover una gestión del tiempo más equilibrada que permita compatibilizar la vida laboral, familiar y personal, y establecer mecanismos de auditoría y seguimiento de la brecha salarial y las discriminaciones en el mercado laboral.

Asimismo, las instituciones deben asumir un papel activo en la sensibilización social y política sobre la corresponsabilidad y en el desarrollo de un plan de familias que facilite el acceso a recursos y apoyos formales. Todo ello debe articularse a través de un proceso de diálogo impulsado por el Gobierno, que sienta las bases de un Pacto de Estado por la Conciliación y establezca compromisos comunes para avanzar hacia un modelo social que garantice el derecho a cuidar y a desarrollar un proyecto de vida propio.

MEDIDA 13. Prestación universal de apoyo a la crianza.

Proponemos establecer una prestación estatal universal de, al menos, 100 euros mensuales por cada hijo o hija menor de dieciocho años, con independencia de la renta, el patrimonio, la situación laboral o contributiva y la composición familiar.

Esta prestación, distinta del actual Complemento de Ayuda para la Infancia, deberá garantizar una tramitación sencilla, actualización periódica de su cuantía, igualdad territorial y compatibilidad con las ayudas destinadas a situaciones específicas de vulnerabilidad, discapacidad o dependencia.

Asimismo, reclamamos complementos económicos para las familias monoparentales, los hogares con hijos o hijas con discapacidad reconocida igual o superior al 33 % y las familias afectadas por violencia de género o doméstica.

MEDIDA 14. Gratuidad universal de la educación infantil de cero a tres años.

Proponemos reformar la Ley Orgánica de Educación para reconocer la gratuidad universal del primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, en todo el territorio nacional, sin condiciones de renta o situación laboral.

Esta garantía exigirá financiación o cofinanciación pública estatal estable, cooperación autonómica y una oferta suficiente de plazas públicas, manteniendo el carácter voluntario de la escolarización y la libertad de las familias para organizar los cuidados.

MEDIDA 15. Atención especializada a la salud mental perinatal.

Proponemos garantizar atención pública, universal y especializada a la salud mental durante el embarazo y, al menos, el primer año posparto, reforzando los equipos de psicología clínica y psiquiatría y la derivación preferente desde Atención Primaria.

Reclamamos protocolos de detección temprana y seguimiento continuado ante depresión, ansiedad, parto traumático y otros problemas de salud mental perinatal, con independencia de los recursos económicos o el lugar de residencia.

En definitiva, la Asociación Yo No Renuncio reclama, a través de este documento, que los cuidados sean entendidos como una responsabilidad colectiva, no como un problema individual que cada familia deba resolver por sus propios medios y que, en la práctica, continúa recayendo de manera desproporcionada sobre las mujeres. Reconocer el derecho a cuidar y a recibir cuidados exige un compromiso efectivo de los poderes públicos, las empresas y el conjunto de la sociedad, con recursos, garantías y políticas que acompañen a las personas durante todo su ciclo vital.

Porque ninguna persona debería verse obligada a renunciar a sus derechos, su autonomía, su salud o su proyecto de vida por asumir la responsabilidad de cuidar.

*Medidas elaboradas a partir de la escucha social y el trabajo de la Asociación Yo No Renuncio, liderado por **Laura Baena**, presidenta de la Asociación, con el trabajo de investigación de la socióloga **Maite Egoscobal** y el contenido jurídico elaborado por la abogada y experta en cuidados **Emilia de Sousa**.*

Compromiso de Estado.

Estas medidas son el punto de partida. El cambio exige un compromiso de Estado.

Las medidas que recoge este documento son una propuesta inicial de actuación y una palanca de cambio para avanzar hacia un sistema integral de protección de las familias y los cuidados. Son prioridades identificadas a partir de más de una década de escucha social, investigación y acompañamiento a las familias de la Asociación Yo No Renuncio, que deben traducirse en compromisos políticos concretos.

Pero sabemos que el reto exige ir más allá. Estas propuestas deben constituir la base para abrir un **proceso de diálogo con las administraciones públicas, los grupos políticos, los agentes sociales y las organizaciones expertas, que permita avanzar hacia un Pacto de Estado por la Conciliación y la Corresponsabilidad**, con una hoja de ruta compartida, medidas ambiciosas, financiación suficiente y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Desde la Asociación Yo No Renuncio queremos formar parte de esa construcción colectiva. Ponemos a disposición de las fuerzas políticas nuestra experiencia, el conocimiento acumulado y la voz de las familias para trabajar conjuntamente en soluciones que respondan a sus necesidades reales.

Por eso, pedimos a los partidos políticos que incorporen estas medidas a sus programas electorales, que abran un espacio de diálogo con la Asociación Yo No Renuncio y que se comprometan a avanzar hacia un Pacto de Estado que garantice el derecho a cuidar y a desarrollar un proyecto de vida propio, sin renunciias.

Porque cuidar no puede seguir siendo un problema individual. Es una responsabilidad colectiva que necesita una respuesta política a la altura.

- Para cualquier consulta, escribidnos a hola@yonorenuncio.com
- Para medios de comunicación prensa@clubdemalasmadres.com

Este documento y su contenido han sido elaborados por la Asociación Yo No Renuncio y son propiedad de la entidad. Queda prohibida su reproducción o difusión, total o parcial, por cualquier medio y a terceros, sin autorización previa y expresa de la Asociación.

Cualquier uso, reproducción o difusión de las propuestas deberá contar con la autorización previa de la Asociación Yo No Renuncio y mencionar expresamente la fuente. Para solicitar autorización, puedes contactar con nosotras a través de hola@yonorenuncio.com.